



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 NOV 2025

Expte. N° 23.004/25

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO, Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta de personal no docente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-N° 1074-2025 y su modificatoria; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mencionado acto administrativo se establece el Calendario para la presente instancia, fijándose la fecha de examen para el día 13 de noviembre del corriente año.

QUE en fs. 59 se adjunta la nota presentada por los miembros titulares del Jurado, mediante la cual solicitan prórroga del examen para el día 26 de febrero de 2026, fundamentando la misma en la superposición de concursos que se están sustanciando actualmente y la proximidad a la fecha del cierre de ejercicio 2025, expresando que ello implica avocarse a las tareas pertinentes del mismo, lo que incide tanto en el desempeño de los jurados como en los aspirantes inscriptos.

QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA aconseja se autorice lo solicitado con la emisión de acto administrativo pertinente.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

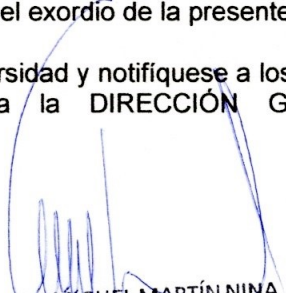
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

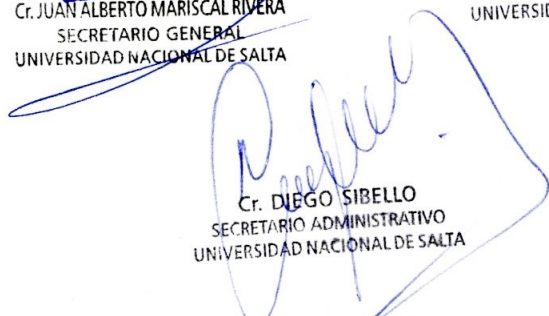
ARTÍCULO 1°.- Trasladar para el 26 de febrero de 2026, el examen teórico-práctico del Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO, Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta de personal no docente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-N° 1074-2025 y su modificatoria, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los miembros del Jurado, Veedores y Postulantes. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1409-2025